



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-10-07 14:35:40

Radicado: S2024168477



Cod Dependencia: 41 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D.C., octubre de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Parcial Queja No. 4261272024 Bogotá Te Escucha.

Respetada (o) quejosa (o), reciba un cordial saludo.

En atención a su queja relacionada en el asunto, mediante la cual manifiesta:

“EL COORDINADOR DIEGO MALTRATA A LAS DOCENTES YO SOY UNA MADRE DE FAMILIA QUE TIENE A SU NIÑO EN EL JARDIN Y LAS PROFES CUENTAS QUE NO PUEDEN HABLAR PORQUE EL SEÑOR COORDINADOR LAS MALTRATA SICOLOGICAMENTE QUE HACE POCO LES HHIZO UNA REUNION HASTA PASADAS LAS Y QUE LES DECIA QUE SI SE METEN CON EL 105 DE EL EL SE METE CON EL DE ELLAS TAMBIEN PASO QUE UN SEÑOR VESTIDO DE TRABAJADOR ENTRO AL JARDIN Y ESTAFO UNAS PROFESORAS Y QUIEN NOS DA CLARIDAD CON ESO Y CON NUESTROS HUOS Y EL NUNCA ESTA YO HE IDO VARIAS VECES Y NO ESTA SINO QUE LO CAMBIEN NO HACE BIEN SU TRABAJO ES UN GROSERO Y PATAN LAS PROFES DICEN QUE HASTA A TRAIIDO A LA ESPOSA A VENDER COSMETICOS ESE JARDIN ES UN DESORDEN QUE VUELVA LA ANTERIOR COORDINADORA POR ESO SE HAN RETIRADO MUCHOS NIÑOS POR EL DESORDEN”.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad y funciones administrativas señaladas en el Decreto 607 de 2007, modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, y en atención a lo consagrado en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta de la siguiente manera:

Se informa a la quejosa (o) que la posibilidad de presentar peticiones ante las autoridades, se ha definido como el derecho fundamental de **derecho de petición**, el cual

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-10-07-14:36:46-ebc146-86387112
2024-10-07T17:18:09-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



fue desarrollado en la Ley Estatutaria 1755 de 2015¹, que sustituyó los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011².

En ese sentido, el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, establece que toda petición deberá contener por lo menos:

- “1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
- 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.”*

Sin perjuicio de lo anterior para la Corte Constitucional, en sentencias como la C-951 de 2014, las peticiones de carácter anónimo, que adolecen de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo antes expuesto, deberán ser admitidas para trámite y resolución de fondo, criterio aplicable para los derechos de petición y solicitud de información.

Ahora bien, teniendo en cuenta que lo manifestado en su escrito corresponde a una queja o denuncia de presuntos hechos irregulares en desarrollo de un convenio de asociación, se hace necesario darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, relacionado con peticiones incompletas, requiriéndole para que adicione la información que a continuación se le indicará para tramitar adecuadamente el derecho de petición. La información necesaria es:

- ✓ Precisar los datos de la queja, aportando fechas y nombres.
- ✓ Informar hechos concretos y específicos de los que tenga conocimiento.

¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- ✓ Si se trata de temas contractuales, anexar fotocopias, número de radicación, fecha, clase de contratos y nombre de los participantes en los hechos.
- ✓ Si son temas de presunta violación de derechos humanos, establecer fechas, nombres de victimarios y víctimas, detallando en forma breve la situación denunciada.

Lo anterior con el fin de contar con elementos de juicio para proceder con las acciones a que haya lugar, para adicionar lo indicado cuenta con el término de un (1) mes; en este sentido es importante que tenga en cuenta que una vez vencido el termino indicado sin que se dé cumplimiento a lo requerido, su queja se entenderá desistida y se procederá con su archivo.

En igual sentido se pone de presente que con la información por usted indicada se intentó identificar a "DIEGO" como la persona que presuntamente está maltratando a las docentes, sin embargo, con apoyo de las Subdirecciones Locales para la Infancia se llevaron a cabo validaciones de las bases de datos donde aparecen muchas personas con ese nombre, por lo que reiteramos la importancia de brindar mayor información frente al nombre completo del responsable y nombre del Jardín Infantil en el que refieren las situaciones que vienen evidenciando, para que se puedan adelantar las actividades a las que haya lugar.

De esta manera, se da respuesta parcial a su queja, indicándole la importancia de ampliar la información brindada.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Elaboró: Alcira Daza – Subdirección para la Infancia

Revisó: David Felipe Méndez Carreño - Subdirección para la Infancia

Revisó: Diana Patricia Tobón - Subdirección para la Infancia

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-1007-143646-ebc/46-86387112
2024-10-07T17:18:09-05:00 - Página 3 de 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-1007-143646-ebc/45-86387112
2024-10-07T17:18:09-05:00 - Página 4 de 6

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024168477

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-143646-ebcf45-86387112

Creación: 2024-10-07 14:36:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-07 17:18:08



Escanee el código para verificación

Firma: Firma

Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Revisión: Revisó

David Felipe Méndez Carreño
1032479597
dfmendezc@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

Alcira Daza Rojas
52463299
adazar@sdis.gov.co
Líder primera infancia
Subdirección para la infancia



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024168477

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-143646-ebcf45-86387112

Creación: 2024-10-07 14:36:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-07 17:18:08



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alcira Daza Rojas adazar@sdis.gov.co Líder primera infancia Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2024-10-07 14:36:59 Lec.: 2024-10-07 17:05:51 Res.: 2024-10-07 17:05:56 IP Res.: 191.95.52.80
Revisión	David Felipe Méndez Carreño dfmendezc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-07 17:05:56 Lec.: 2024-10-07 17:06:14 Res.: 2024-10-07 17:06:16 IP Res.: 152.203.210.135
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-10-07 17:06:16 Lec.: 2024-10-07 17:06:41 Res.: 2024-10-07 17:06:46 IP Res.: 200.118.16.24
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-07 17:06:46 Lec.: 2024-10-07 17:17:23 Res.: 2024-10-07 17:18:08 IP Res.: 191.156.159.167



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241007-143646-ebcf45-86387112
2024-10-07T17:18:08-05:00 - Pagina 6 de 6

